



CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS
ISABEL LA CATÓLICA

Inserción Laboral N°6

SEGUNDOS CICLOS 3º Y 4º MEDIO

Accidente de Trabajo y Trayecto

La ley N° 16.744 establece que un accidente del trabajo es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Mientras que un accidente de trayecto es el que ocurre en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.

Un accidente del trabajo es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Por lo tanto, los elementos del accidente son una lesión; la relación causal u ocasional entre el trabajo y la lesión, y la incapacidad o muerte del accidentado.

Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo. Cuando el accidente se produce en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, se considera que el siniestro está relacionado con el trabajo al que se dirigía el trabajador.

Los accidentes de trayecto son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, que correspondan a distintos empleadores.

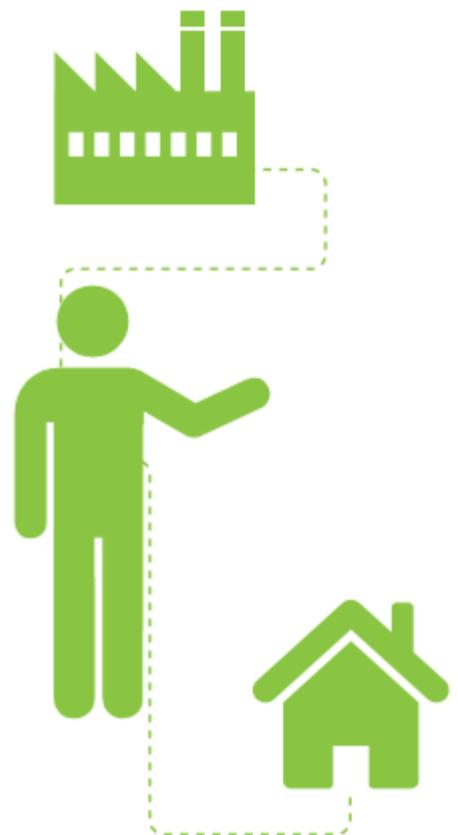
Pasos sugeridos en caso de sufrir un accidente de trayecto:

Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata al jefe directo. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación.

- Si no requieres ambulancia, debes dirigirte al Centro de Atención ACHS más cercano a tu lugar de trabajo.
- Si requieres ambulancia debes llamar al 1404 desde red fija o celular. Frente a una urgencia, se hará el traslado en los siguientes casos:
 - Cuando el trabajador no pueda movilizarse por sí mismo
 - Cuando presente inconciencia
 - Cuando presente obstrucciones a la vía aérea o cualquier condición de salud compleja

Al momento de la atención debes presentar:

- Cédula de Identidad
- Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT)
- En caso de URGENCIA, puedes hacer una denuncia de accidentes y tu empleador deberá enviar la DIAT debidamente firmada.
- En caso de que llegues a un centro asistencial ajeno a la Asociación Chilena de Seguridad, tú o tu empleador deberán comunicar de inmediato este hecho a alguno de los Centros de Atención ACHS, para coordinar el traslado.
- La presentación deberá ser oportuna y deben existir medios de prueba para acreditar que el accidente se produjo durante el trayecto directo de ida o regreso, como por ejemplo:
 - Parte de carabineros
 - Testigos
 - Certificado de Atención en el Servicio de Urgencia al que concurrió, con indicación de día y hora de ingreso.



RESPONDE EN TU CUADERNO

1. ¿Qué es un accidente de trayecto?
2. ¿qué debes hacer si sufres un accidente de trabajo?
3. Recrea dos situaciones, una donde sí se puede considerar accidente de trayecto y otra donde ocurra algo que no cubra el accidente como un accidente de trayecto.